IEDF-INV-04/17

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y en los numerales 20 párrafo primero, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51, primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-04/17, relativo a la contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018,** solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica del servicio a contratar:

2.1 Descripción y cantidad:

Las características, descripciones, requerimientos y consideraciones de la contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación del servicio:

La concursante ganadora deberá prestar el servicio del 8 de junio al 15 de septiembre de 2017, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, en los horarios establecidos por la UTSI y deberá otorgar los entregables objeto del presente concurso, a más tardar el día 8 de septiembre de 2017.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciado el servicio, en el caso de que la UTSI detecte cualquier incumplimiento en la prestación del mismo de acuerdo a las características, descripciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico, que formará parte integral del contrato respectivo, dará aviso de inmediato a la DACPyS y esta notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor, a efecto que le requiera la prestación del servicio, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender, en lo relativo al soporte técnico en sitio de manera inmediata. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento del servicio a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) Copia del oficio de invitación.

B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2017, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) Copia **del pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2017.

G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.

I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las características técnicas y descripciones del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

C) Relación con un mínimo de 2 y un máximo de 3 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio,

objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Asimismo, deberá presentar por lo menos uno de los contratos y/o pedidos similar al servicio de análisis, evaluación, recomendaciones y mejoras para la infraestructura informática.

D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, la información y documentación que reciba, a la que tenga acceso y/o se genere en términos del desarrollo de la prestación del servicio será tratada con absoluta confidencialidad, obligación que asume solidariamente con el personal que designe para la prestación del mismo, en todo tiempo y lugar.

E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará el servicio, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, el Impuesto al Valor Agregado, subtotal y total, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III.**

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV.** (Texto de las Fianzas**) señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante,** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", séptima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	31 de mayo de 2017 15:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	5 de junio de 2017 11:00 horas	
Fallo	6 de junio de 2017 15:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- <u>Primera etapa</u>. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra concursante participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de

las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.

- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la UTSI:

A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobará que las características técnicas y especificaciones del servicio ofertado corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirá un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado y los motivos en caso de esto último. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación del servicio.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas del servicio descrito en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2017, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará a la concursante que presente la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.

E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.

G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar el servicio objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del contrato.

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo

asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyo diferencial de precio no rebase el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de seis meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y de la recepción de todos los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.

B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.

D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional, o mediante transferencia electrónica en moneda nacional a petición por escrito del proveedor.

E) El Instituto **no otorgará anticipos.**

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato:

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente el servicio devengado y comprobado y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto esta última notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.

C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez iniciado el servicio se podrá imponer penas a cargo del proveedor a razón del 2.5% sobre el monto total del contrato sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

A) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio respecto de las fechas y plazos establecidos en el Anexo Técnico;

B) Por cada día natural de atraso en la fecha de recepción de entregables establecido en el Anexo Técnico; y

C) Por cualquier otro incumplimiento en las consideraciones, requerimientos, alcances, descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la

garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.

IEDF-INV-04/17

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):
Domicilio (*)
Calle y número (*):
Colonia (*): Municipio o demarcación territorial (*):
Código Postal (*): Entidad Federativa (*):
Teléfono (*): Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): % acciones:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.
Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-INV-04/17

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios**, el cual tiene su fundamento en **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V**; cuya finalidad es **recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal,** uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo y podrán ser transmitidos a la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal** para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal** para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la **Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal** para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y **Órganos Jurisdiccionales** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, **además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.**

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y **sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA CONCURSANTE).

IEDF-INV-04/17

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ----------, otorgada ante el Notario Público ---------- No. ---- en la ciudad de----------, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-04/17, relativo a la contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

IEDF-INV-04/17

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-04/17, relativo a la contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Única	Contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018	Servicio	1		
			Subtotal		
			IVA		
			Total		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

IEDF-INV-04/17

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-04/17,** convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativa a la contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) contrato (s).**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la concursante ganadora,* **relativo a la contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IEDF-INV-04/17

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de un servicio especializado para la adecuación y puesta a punto de la plataforma de voto electrónico que se utilizará en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		
...		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra concursante participante.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

IEDF-INV-04/17

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PLATAFORMA DE VOTO ELECTRÓNICO QUE SE UTILIZARÁ EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

1. OBJETIVO.

El Instituto Electoral del Distrito Federal requiere de un "**SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA PLATAFORMA DE VOTO ELECTRÓNICO**", para incrementar la calidad y disponibilidad en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

2. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO.

2.1 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá entregar el día 8 de junio de 2017 una relación del personal que participará en el proyecto, indicando la función que realizará, así como la persona que fungirá como líder del proyecto; enfocados a utilizar una metodología (PMI), así como, una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos del citado personal.

Los cambios y modificaciones que se sugieran durante la etapa de análisis, solo deberán implementarse previa autorización con personal autorizado de la UTSI.

El proveedor deberá proporcionar los servicios solicitados en las instalaciones de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

2.2 CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Duración del Servicio.- La duración del servicio será del 8 junio al 15 de septiembre de 2017, conforme a los siguientes periodos:
   - Del 8 de junio al 28 de agosto de 2017 se deberán realizar las actividades de análisis, diagnóstico y optimización de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet (SEI).
   - Del 29 al 31 de agosto y 1 de septiembre de 2017 deberá disponer personal especializado para soporte en sitio, para cada tipo componente (hardware y software) que integra la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet (SEI). Adicionalmente deberá proporcionar apoyo técnico en sitio durante los procesos de configuración, apertura y cierre del Sistema Electrónico por Internet, así como en el proceso de cómputo e impresión de actas.

B. Convergencia de las aplicaciones:

- Se debe considerar que la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet se conecta con otros elementos que complementan la operatividad de dicha infraestructura, por lo que es responsabilidad del proveedor apoyar durante la jornada de votación con todo lo relacionado a temas de conexión que competan del lado de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.
- Los principales elementos complementarios a considerar son:
  - Sistema de mensajes SMS (servicio externo)
  - Red LAN del IEDF.
  - Servicio IPS.
  - Servicios DNS.
  - Servicios NTP.
  - Bases de datos Oracle RAC.
  - Web Server Apache (servidor de aplicaciones).
  - Hipervisor VMware.
  - Sistema Operativo Red Hat.

3. ALCANCES.

2.2 ALCANCES GENERALES.

Durante el periodo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, el Instituto requiere que el proveedor cumpla con los alcances generales enunciados a continuación:

- Analizar, optimizar y validar la infraestructura de cómputo y comunicaciones proporcionada por el Instituto para la Plataforma de Voto Electrónico, que cuenta con las siguientes tecnologías:
  - Infraestructura de Red (Cisco y Juniper).
  - Seguridad (Juniper y Mcaffee).
  - Balánceo de cargas (F5).
  - Ambiente de Virtualización (VMware).
  - Base de Datos (Oracle RAC).
  - Almacenamiento Centralizado (Oracle Storage).
  - Sistemas Operativos (Red Hat y Solaris 10).
- Brindar soporte técnico en sitio para la correcta operación de la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.
- Apoyo durante las pruebas globales realizadas (simulacros a carga parcial y completa) en la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.
- Analizar y optimizar los esquemas de redundancia en la Plataforma de Voto Electrónico.
- Generar reportes de métricas de rendimiento. (CPU, Memoria, Ancho de banda, Peticiones I/O, de los equipos de comunicaciones y servidores de la Plataforma de Voto Electrónico).
- Revisión y adecuación del sistema de monitoreo conforme a los requerimientos

institucionales que apoyen a la correcta operación de la Plataforma de Voto Electrónico.
- Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de la Plataforma de Voto Electrónico.
- En el caso de alguna modificación en la Plataforma de Voto Electrónico, se deberá considerar una nueva revisión y análisis del impacto de esta.

3.2 ALCANCES PARTICULARES:

Durante el periodo de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, el Instituto requiere que el proveedor cumpla con los alcances particulares enunciados a continuación referente a las siguientes tecnologías:

A. Infraestructura de Red:
- Revisión de la versión de los sistemas operativos de los equipos de comunicaciones y seguridad.
- Revisión del licenciamiento de los equipos de infraestructura de Red; en caso de requerirse.
- Revisión del desempeño de los equipos de comunicaciones y seguridad de la infraestructura de red.
    - Utilización de CPU.
    - Utilización de Memoria.
    - Utilización de Ancho de Banda.
    - Revisión de configuraciones.
    - Revisión de Bitácoras.
- Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la Plataforma de Voto Electrónico con la infraestructura de red LAN del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de conectividad y convergencia de la plataforma de Voto Electrónico con los elementos de seguridad y balanceo de cargas de la infraestructura de red LAN del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de segmentación de red para la plataforma de Voto Electrónico.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo con los protocolos utilizados para la conexión con los diferentes proveedores del servicio de Internet; en el sentido de definir las métricas de alta disponibilidad en la Plataforma de Voto Electrónico con la red institucional.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo interno para la comunicación entre la plataforma de Voto Electrónico y la red LAN del Instituto.
- Revisión y optimización del esquema de servicios DNS y NTP.
- Revisión y optimización del esquema de balanceo de tráfico por medio de los balanceadores F5.
- Instalación y configuración de los certificados SSL en los balanceadores F5.
- Revisión y optimización de los parámetros de configuración de red.
- Revisión y optimización de la distribución de los pools del ambiente de producción y pre-producción.
- Revisión de perfiles asociados a los ambientes de producción y pre-producción.

- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los balanceadores F5.
- Revisión y optimización del esquema de NAT's realizado por los balanceadores F5.
- Revisión de las condiciones físicas de los equipos.
- Revisión del ciclo de vida de los equipos de la infraestructura de red para la plataforma de Voto Electrónico.

B. Seguridad:
- Revisión y optimización del esquema de redundancia de los firewalls Juniper para la seguridad.
- Revisión y optimización de las políticas de seguridad de los Firewalls e IPS's.
- Revisión y optimización del esquema de ruteo entre la red LAN del Instituto y la Plataforma de Voto Electrónico.
- Revisión y optimización de la clasificación de zonas en los firewalls de seguridad (DMZ, Trust, Untrust).
- Actualización y hardening a la versión óptima en los equipos Juniper.

C. Ambiente de Virtualización VMware:
- Revisión, configuración y optimización de la infraestructura virtual con VMware para las máquinas virtuales en servidores IBM System x3850 y System x3755 M3.
- Revisión de la correcta operación de la consola central de administración VMware (Vcenter).
- Revisión de métricas del rendimiento del servidor y máquinas virtuales Red Hat:
  - CPU.
  - Memoria.
  - Espacio en Disco Duro.
  - Peticiones I/O de Disco Duro.
- Revisión y optimización (hardening) del sistema operativo Red Hat instalado en máquinas virtuales:
  - Revisión del listado de paquetes instalados en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de servicios en ejecución y habilitados en máquinas virtuales Red Hat.
  - Revisión y optimización de políticas de seguridad local en máquinas virtuales Red Hat.
- Revisión y optimización de la distribución de interfaces de red en los hypervisores.
- Revisión y optimización de la distribución de ancho de banda en interfaces de red virtuales.
- Revisión de Logs en servidores ESXi y máquinas virtuales Red Hat.
- Revisión de conectividad de las máquinas virtuales Red Hat a la Base de Datos.
- Revisión y optimización del esquema de VLANs asociadas a máquinas virtuales.
- Actualización y configuración del software de distribución libre **AIDE (Advanced Intrusion Detection Environment)** que es un sistema avanzado de detección de intrusiones a nivel de sistema operativo que verificar la integridad de los ficheros del sistema.

D. Clúster de Base Datos Oracle:
- Realizar la revisión y optimización (Tunning) de la base de datos del sistema.

- Revisión y optimización del manejador de base de datos ORACLE 11gr2 y Oracle RAC.
- Revisión de la solución de respaldos para la base de datos en Oracle RAC.
- Revisión del desempeño de los recursos de los servidores Oracle T4-1.
- Revisión y aplicación de parches de seguridad
- Revisión de conexión de hearthbeat para oracle RAC.
- Revisión de la configuración RAC (2 nodos).
- Revisión y optimización de los parámetros de configuración (INIT.ORA).
- Estimación del Sizing.

E. Revisión y optimización de la estructura de base de datos para la Aplicación de Voto Electrónico:
- Revisión del diseño de tablas (modelo entidad-relación).
- Revisión y optimización del uso de herramientas avanzadas de objetos de bases de datos.
- Revisión y optimización de los objetos de los table space.
- Revisión de la solución de respaldos para Oracle RAC.

F. Almacenamiento Centralizado:
- Revisión y optimización del arreglo de discos de la unidad de almacenamiento.
- Revisión y asignación de la distribución de volúmenes a los servidores.
- Validación del software de gestión de recursos y volúmenes de la unidad de almacenamiento.
- Monitoreo de métricas de rendimiento de la unidad de almacenamiento.

G. Revisión del esquema de DNS (Domain Name System - Sistema de nombres de dominio), primario y secundario (externo).
- Todas las actividades y servicios para la revisión de la configuración, optimización, hardening (configuración segura) y puesta a punto.

H. Revisión y optimización del esquema de NTP (Netwok Time Protocol) Server para la infraestructura de servidores y equipos de comunicaciones del IEDF.
- Revisión de la configuración, puesta a punto y pruebas en los equipos de comunicaciones y servidores (hardware y software), y elementos necesarios para una red de sincronización en tiempo con servidores NTP externos.

4. EQUIPAMIENTO.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, para su plataforma de Voto Electrónico, cuenta con el siguiente equipamiento en operación:

CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE
2	FIREWALL	JUNIPER	SRX-240	AG0812AA0458/ AG0413AA0041
2	SWITCH	JUNIPER	EX - 2200 – 24	CW0212026412/ CW0212026536

2	BALANCEADOR	F5	BIG-IP-1600	F5-SVRX-VFDR/ F5-QVRL-QZLN
2	SERVIDOR	ORACLE	ORACLE SPARC T4	1207BDYFFD/ 1212BDY9E8
1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	ORACLE	STORAGE 2540 M2	1209ED3313
2	SERVIDOR	IBM	SYSTEM x3850 X5	KQ86ZNB/ KQ86ZNC
1	SERVIDOR	IBM	SYSTEM x3755 M3	KQ4C725
2	SWITCH	CISCO	SG 102-24 24-PORT GIBABITS	PSJT541022B/ PSJ15410255

Inventario de equipos

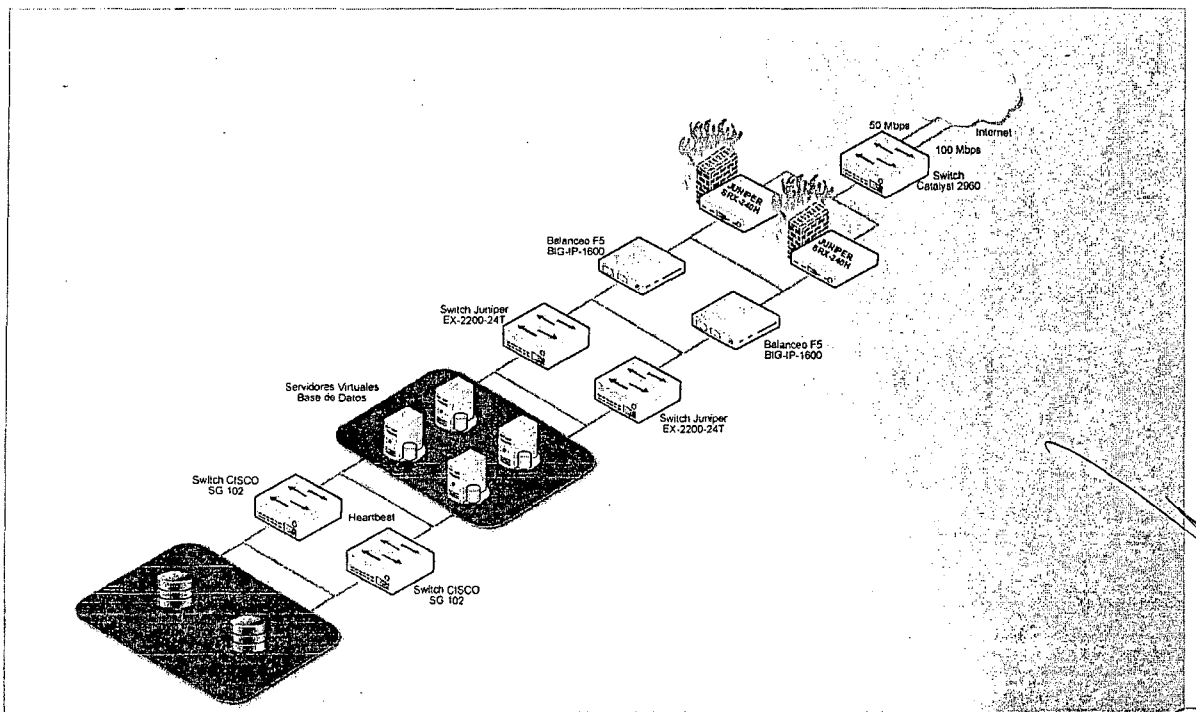

Diagrama general de la plataforma de voto electrónico

5. ENTREGABLES.

El proveedor deberá entregar, a más tardar el día 8 de septiembre de 2017, un reporte impreso y en formato electrónico, en las oficinas de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Ciudad de México; este reporte debe incluir lo siguiente:

- Hallazgos encontrados en la etapa de análisis, así como las recomendaciones y soluciones implementadas para su solución.
- Bitácora de control de cambios realizados a la Plataforma de Voto Electrónico del Sistema Electrónico por Internet.

- Métricas de rendimiento del consumo de recursos de los servidores Web.
- Diagrama Técnico de la Infraestructura actual y después de la puesta a punto.
- Tabla de recomendaciones de mejora.
- Un reporte de los días en los que realizó el soporte técnico en sitio. Numeral 2 (Consideraciones) del anexo técnico.